



Resolución Ministerial

Lima, 17 de DICIEMBRE del 2019

Visto; el Informe N° 1428-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Jefe/a de Gabinete (CAP – P N° 2) del Ministerio de Salud se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1109-2019/MINSA, de fecha 4 de diciembre de 2019, se encargó a la abogada Luisa Herminia Cueva Obando, las funciones de Jefa de Gabinete del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial; en tanto se designe al titular;

Que, a través del Informe N° 1428-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable a la designación del abogado Jaime Florencio Reyes Miranda, en el cargo de Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial (CAP-P N° 2), Nivel F-6 del Ministerio de Salud;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al abogado Jaime Florencio Reyes Miranda en el cargo de Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial (CAP-P N° 2), Nivel F-6 del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud



S. YANCOURT



J. GALDOS



E. ALFARO E.